

RESOLUCIÓN N°: 599/13

ASUNTO: Ratificar la categorización asignada por Resolución N° 1190 CONEAU – 12, de la carrera de Doctorado en Semiótica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados y Facultad de Filosofía y Humanidades, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 06 de agosto de 2013

Carrera N° 4.526/12

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 1190 - CONEAU – 12 de la carrera de Doctorado en Semiótica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados y Facultad de Filosofía y Humanidades, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 045 se efectuó el análisis de la acreditación y categorización otorgada oportunamente por la CONEAU, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

La Resolución N° 1190 - CONEAU – 11 observaba que era necesario: incluir en la normativa el curso de nivelación destinado a aquellos ingresantes que no cuentan con formación en semiótica, ampliar las temáticas de las actividades de investigación y la participación en ellas de docentes y alumnos de la carrera; e incrementar el fondo bibliográfico específico en semiótica; reforzar las políticas destinadas a lograr que los alumnos culminen sus estudios.

En la nota del recurso la institución amplía la información sobre el acceso a bibliotecas electrónicas.

Respecto de la nivelación, la institución aclara que el plan de estudios incluye un bloque formativo destinado a establecer una base teórica común a los alumnos con distintos niveles de formación o procedencias disciplinares. Se considera que esto no reemplaza un

mecanismo de nivelación que debe ser previo al inicio de la carrera y sólo para aquellos alumnos que lo requieran, por lo tanto la observación se mantiene.

La institución informa que para la presentación ante CONEAU realizó una selección de aquellas investigaciones que consideró más relevantes por su tradición e informa que son 6 los docentes que participan en actividades de investigación. No obstante, no aporta información sobre otras líneas de investigación que permita modificar lo oportunamente señalado.

Respecto de las dificultades de los alumnos para graduarse, la institución señala las causas externas por las cuales los alumnos abandonan la carrera pero no propone acciones para revertir la situación.

En suma, considerando la Resolución N° 1190 – CONEAU – 12 y analizados los cambios propuestos y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que no se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR el Artículo 2º de la Resolución N° 1190 - CONEAU - 12 y categorizar la carrera de Doctorado en Semiótica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados y Facultad de Filosofía y Humanidades, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, como B.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 599 - CONEAU - 13